



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE ARTES VISUALES A LA LIC. DEOLINDA MARIA AQUINO GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.208.757, EGRESADA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL – MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 409 del 13/02/2023 de la Lic. DEOLINDA MARIA AQUINO GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.208.757, Egresada de la carrera de Diseño Industrial – Mención: Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita admisión directa a la carrera de Artes Visuales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

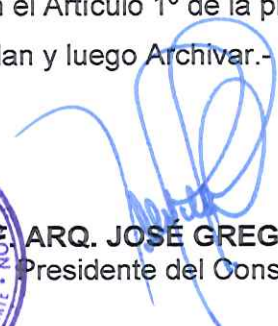
Art. 1°: **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera de Artes Visuales a la Lic. DEOLINDA MARIA AQUINO GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.208.757, Egresada de la carrera de Diseño Industrial – Mención: Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo